

Reconocimiento De Intermediación En Compraventa, Fijando El Monto Y Condicionando Cancelar Sólo Si Se Escritura

RECONOCIMIENTO DE INTERMEDIACIÓN EN COMPRAVENTA, FIJANDO EL MONTO Y CONDICIONANDO CANCELAR SÓLO SI SE ESCRITURA.__ ... **CLÁUSULA ... (CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN)** Las partes reconocen al corredor inmobiliario señor ..., como intermediario en la formalización de esta compraventa e imputado a su ...(comisión; estipendio; honorarios; ...) la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, a pagarse ... (a la escrituración; a los ... <...> días de la fecha; el día .../.../...; en ... <...> cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$..., cada una, venciendo la primera el día .../.../...; ...), por tanto y en prueba de aceptación el beneficiario firma al pie. <<<NOTA: Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>